

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 MAYO 2009

VISTO: el planteamiento formulado por el Instituto Nacional de Carnes (INAC);
RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional el curso de Especialización en Industria Cárnica;
CONSIDERANDO: que el mismo está dirigido a profesionales con título universitario de grado, a fin de contar con profesionales especializados en temas de interés para la cadena agropecuaria y fortalecer el sector exportador;
ATENTO: que es de interés de esta Administración la realización de cursos y especializaciones como el propuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Declárase de Interés Nacional el curso de Especialización en Industria Cárnica promovido por el Instituto Nacional de Carnes (INAC).
- 2.- Notifíquese, comuníquese, etc.

DR. TABARE VAZQUEZ
 Presidente de la República